



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1017**
NEUQUÉN,
06 D I C 2017

VISTO:

El expediente OE N° 5813-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 317/DGIyT/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0015-00031026 por \$ 2.400.- (Pesos Dos Mil Cuatrocientos), de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de fibra óptica punto a punto interconectado, entre el Palacio Municipal y la Delegación Oeste, durante el mes de octubre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 946/2016 se encuentra finalizada y su saldo agotado;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1556/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 7882;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

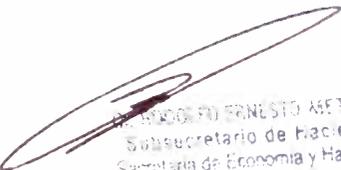
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00031026, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de fibra óptica punto a punto interconectado, entre el Palacio Municipal y la Delegación Oeste, durante el mes de octubre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza


MIGUEL ERNESTO ARTAZA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° **2161**
Fecha **15 / 12 / 2017**